

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	IES SAN JUAN BAUTISTA
CÓDIGO	23700578
LOCALIDAD	NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

Curso 2021/2022



El presente *Protocolo* inicialmente se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19. Posteriormente se actualiza teniendo en cuenta las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
Nº REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	14/09/2020	Elaboración del protocolo partiendo del modelo dado según lo establecido en las instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021.
2	05/10/2020	Incorporación de aspectos relativos al recreo y otras consideraciones.
3	11/01/2021	Revisión del plan de acuerdo con las indicaciones de la enfermera referente provincial.
4	27/02/2021	Revisión del protocolo.
5	29/06/2021	Revisión y cierre del protocolo.
6	14/09/2021	Actualización del protocolo teniendo en cuenta las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022. Teniendo en cuenta el





CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

Nº REVISIÓN	FECHA	Descripción
		documento "MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, COVID-19" así como su anexo "GESTIÓN DE CASOS: Actuación ante sospecha y confirmación" (7/09/2021)

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia

Teléfono	697957009
Correo	miguel.civico.edu@juntadeandalucia.es

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Persona de contacto	
Teléfono	953024211 (224211)
Correo	gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	U.P.R.L 2.13 Avenida San Cristóbal s/n 23700-Linares

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Persona de contacto	
---------------------	--





Teléfono	953013000
	<u>delegacion.ja.csalud@juntadeandalucia.es</u>
Dirección	Paseo de la Estación, nº 15 (Jaén)
Referente Sanitario	
Persona de contacto	Vicente García García
Teléfono	680109384
Correo	vicente.garcia.garcia.sspa@juntadeandalucia.e s
Dirección	





ÍNDICE		
0.	Introducción.	6
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	7
2.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.	9
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	11
4.	Entrada y salida del Centro.	13
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.	15
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	16
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de <i>Grupos de convivencia escolar</i> .	19
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	21
9.	Disposición del material y los recursos.	22
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	23
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	30
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	32
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	33
14.	Uso de los servicios y aseos.	35
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro	38
16.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso.	42
17.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	44





18.	Seguimiento y evaluación del protocolo	45
	Anexos	46

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente Instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del Centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 06 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19. Posteriormente, siguiendo lo establecido en las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, se actualiza este protocolo.



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021 y posteriormente actualizado según las instrucciones de 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, del **IES San Juan Bautista**, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2020-21 y el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tienen como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*Seguimiento y Evaluación del Protocolo*”.





1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

(La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021 y a las instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Reyes Casado, Manuel	Director	Profesorado
Miembro	Riquelme Valderas, María	Jefa de Estudios	Profesorado
Miembro	Rubio Mostacero, Alfonso	Coordinador Plan de Autoprotección y Prevención Riesgos Laborales	Profesorado
Miembro	Reyes Casado, Manuel	Coordinador COVID	Profesorado
Miembro	Alvarado Ruiz, Rocío	Representante profesorado	Profesorado
Miembro	Palomares Gómez, Francisca	Representante Ayuntamiento	Ayuntamiento
Miembro	Pérez Ruiz, Rocío	Representante AMPA	Padre/Madre





Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Elaboración y aprobación del protocolo	Reunión presencial
2	Revisión del plan	Reunión online
3	Resumen anual situación COVID	Reunión online
4	Actualización del protocolo	Reunión presencial





2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Según las Instrucciones de 06 de Julio de 2020, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2020/2021 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo, que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. Todos los Centros tendrán como medidas generales **la distancia de seguridad (1,5 m.), la utilización de mascarillas y la higiene frecuente de manos.**

Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro

No podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los Centros:

- Los trabajadores en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o que tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
- Los trabajadores que no teniendo síntomas se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria.

Todo el personal que esté en el Centro **deberá, obligatoriamente, utilizar mascarilla**, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada.

No se compartirá el material en la medida de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro; en caso de no ser posible y tener que utilizarlo más de un trabajador, antes y después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.





En caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo durante la jornada de trabajo, se lavarán y desinfectarán a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90°C. o, en su caso, en ciclos largos de lavado.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras que participan o prestan servicios en el centro educativo

Se informará del uso obligatorio de mascarillas en todas las dependencias del Centro y los lugares donde realizar la higiene (gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).

Medidas específicas para el alumnado

El alumnado y sus familias no deben acudir al Centro hasta el inicio de las clases.

A excepción de la asistencia a los exámenes de septiembre, así como por matriculación sobrevenida que no pueda gestionarse online, pero siempre bajo cita previa por parte del Centro.

Todo el alumnado que acuda al Centro deberá ir con mascarilla y se informará de los puntos donde se realizará la higiene adecuada de manos.

Medidas para la limitación de contactos

Se mantendrá, siempre que sea posible, la distancia de seguridad (1,5 m. mínimo).

Otras medidas

En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la dirección del mismo.





Las reuniones se harán, preferentemente, de manera telemática y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño, y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, en espacios amplios y bien ventilados, manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla.

Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado en función de su capacidad máxima. Se ventilará la sala de profesores cada hora, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.



3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

PLAN ESCUELA SALUDABLE

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias. Actuaciones específicas.

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

• **Programas para la innovación educativa (*Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...*)**



En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS).

Este programa educativo, que adopta la denominación de *Forma Joven en el ámbito educativo* en la etapa de Educación Secundaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación-acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de estos objetivos, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

- Colabor@3.0 Promueve Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/promueve-salud>

Otras actuaciones





4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

(Se tendrá en consideración el documento sobre Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de Salud, COVID-19, para Centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía, curso 2021/2022 de la Consejería de Salud y Familias, así como sus posteriores actualizaciones).

Habilitación de vías entradas y salidas

Se utilizarán **tres accesos** al centro para las entradas y las salidas.

El alumnado de 1.º de ESO entrará por la puerta situada en la Avenida del Olivo (acceso cafetería), por ser ésta la más cercana a sus aulas de referencia.

Los grupos de 2.º y 3.º accederán por la entrada principal (Avenida del Olivo), que consta de dos puertas, por lo que 2.º entrará por el lado izquierdo y se dirigirá hacia las escaleras de esa ala y 3.º entrará por la rampa que da acceso a la puerta derecha y se dirigirá hacia las escaleras de esa ala, excepto 3.º B que tendrá su aula de referencia en la planta baja, en el aula de Educación Plástica.

El curso de 4º entrará por la puerta lateral derecha del edificio, situada en la calle Juan de Austria.

Cada uno de los alumnos, con la distancia de seguridad establecida, deberá proceder a la desinfección del calzado antes de entrar (en las alfombrillas habilitadas para ello), utilizará el gel hidroalcohólico y se dirigirá a su aula de referencia, donde lo esperará el profesor o profesora que imparte clase a primera hora.

Estas mismas puertas se utilizarán para la salida de dichos grupos. En este caso, el profesor o profesora que esté con ellos a última hora se asegurará de que salgan de forma ordenada, manteniendo la distancia de seguridad.

Si uno de los profesores o varios de ellos no se encuentran en condiciones de asistir al centro, serán los profesores de guardia los encargados de atender al grupo o grupos afectados.





Flujos de circulación para entradas y salidas

Se han establecido y señalizado distintos flujos de circulación del alumnado y profesorado del Centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Los flujos deben garantizar la distancia de seguridad; no obstante, la mascarilla es obligatoria en todo el Centro y en todo momento.

Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas

La organización del alumnado en el interior del Centro para las entradas y salidas deben responder a las normas establecidas con carácter general para cualquier desplazamiento en su interior, adoptándose las medidas de prevención y control necesarias ya señaladas.

Se evitará la formación de entrada o salida que no se corresponda con *Grupos* establecidos en el centro, de acuerdo con los niveles educativos. Se debe organizar la entrada directamente a las aulas (cada alumno seguirá un itinerario marcado en exteriores y pasillos) y las salidas directamente por niveles educativos al exterior.

Es fundamental que los docentes controlen la organización del alumnado para la entrada y salida, disponiéndose del tiempo necesario para ello e incluyéndose dentro del horario lectivo del área/materia que se imparte al inicio o al final, considerándose como contenido de carácter transversal en el desarrollo de hábitos de prevención, promoción de la salud y asunción de responsabilidad social, que tales áreas/materias contribuyen con su aportación a la adquisición de ese aprendizaje competencial.





5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro

Durante este curso, **de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario**. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono o de manera telemática, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal).

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el alumno/a en la sala habilitada para ello quien lo acompañe hasta la salida.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso obligatorio de mascarilla en todo el Centro y en todo momento e higiene de manos).

En caso de que el Centro tenga aprobado un proyecto para asociaciones ajenas al mismo, tendrán que solicitar hacer uso de las instalaciones respetando los requisitos de seguridad que se establezcan, tanto en lo referente a su personal como en la atención al alumnado, siempre que no se altere el normal funcionamiento y la seguridad de los mismos.

Otras medidas

Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).





La dirección del Centro podrá exigir a las empresas que trabajan en los mismos los protocolos que sus trabajadores van a seguir (Coordinación empresarial, comunicar a la UPRL y pedir asesoramiento si procede).





6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para *Grupos de Convivencia Escolar* (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

En nuestro centro no existen grupos de convivencia estable, puesto que no hay espacio suficiente para separar a los alumnos ni dentro de las aulas ni en el patio de recreo. Por ello, se han establecido grupos de acuerdo con los grupo-clase de cada nivel educativo: 1.º A, 1.º B y 1.º C; 2.º A, 2.º B; 3.º A, 3.º B; y 4.º A, 4.º B), más el correspondiente al Aula Específica de Educación Especial.

El alumnado estará separado lo máximo posible dentro del aula. Todo el mobiliario individual será de uso exclusivo de cada alumno/a, estando marcado con una etiqueta identificativa, teniéndose que desinfectar según su uso, al menos, al inicio y finalización de su actividad o dos veces al día.

El aforo en todo momento del grupo será aquel que la organización y funcionamiento del Centro haya calculado para reducir al mínimo el riesgo de contagio.

El alumnado más vulnerable deberá mantener la distancia con el resto de los compañeros lo máximo posible. El personal que deba acercarse a ellos lo hará siempre con las máximas medidas de higiene y seguridad, tratando de mantener la distancia y con los equipos de protección necesarios.

Todos los grupos garantizarán las medidas higiénicas en sus espacios.

En el recreo los alumnos estarán organizados según su nivel educativo, debiendo mantener la distancia de seguridad entre ellos cuando toman el desayuno, puesto que estarán sin mascarilla.

En la organización de salidas del aula al recreo cada grupo lo hará de manera ordenada y por la puerta que le permita llegar a su zona de recreo con el menor recorrido posible. Hay que tener en cuenta que cada nivel educativo no coincidirá en espacio con otros grupos del Centro.

La distribución de las zonas de recreo por niveles está recogida en el anexo I.





Medidas para otros grupos-clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

En las aulas de desdoble las superficies de contacto del mobiliario (superficie de la mesa, ordenador, teclados, etc.) deberán desinfectarse después de cada uso.

Las aulas de desdoble serán desinfectadas por el personal de limpieza de apoyo puesto a disposición del centro para ello.

En el caso de los teclados de ordenador de la mesa del profesor, será el propio docente quien lo desinfectará con los productos disponibles en el cajón de la mesa.

Se mantendrán las medidas higiénicas en todo momento.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

• Gimnasio

Se utilizará por cada uno de los grupos-clase del centro, siguiendo las medidas de seguridad higiénicas establecidas en este protocolo.

Las actividades deportivas de las clases de educación física se deben hacer, siempre que sea posible, en espacios al aire libre o no cubiertos, reduciendo al mínimo el uso de gimnasios cerrados; si esto no fuese posible, se ventilará lo máximo.

• Biblioteca

Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo, siendo éste como máximo la mitad del que estuviera contemplado en condiciones normales. No obstante, entre usuarios deberá haber 1,5 metros de separación en todos los sentidos. Se podrá utilizar como aula de grupo concretos (para programas específicos con alumnado NEAE por parte del maestro/a de PT).

• Salón de actos

Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo. Entre usuarios deberá haber 1,5 metros de separación en todos los sentidos. Se utilizará para exámenes, clase de Valores Éticos y en caso necesario.





- **Sala de profesores y departamentos**

Se utilizará manteniendo una distancia de, al menos, dos sillas entre profesorado. En el caso de haber más profesores que sillas disponibles, se hará uso de los departamentos correspondientes.

- **Aula de Informática/Laboratorio/Taller de Tecnología**

El aula de informática se utilizará únicamente para el desdoble de 4º A. Se deberá cumplir la distancia de seguridad entre puestos de trabajo, la mascarilla será obligatoria, así como la desinfección de manos al entrar; de esta manera, se evitará la desinfección del puesto cada hora. No obstante, a lo largo de la mañana, se procederá, al menos en una ocasión, a su desinfección por el personal de limpieza.

En el caso del uso del Laboratorio de Ciencias y del aula de Tecnología se valorará por el profesorado correspondiente, de acuerdo con su idoneidad. No obstante, al ser aulas donde entran grupos distintos, se deberán tomar las medidas de seguridad establecidas (gel hidroalcohólico a la entrada y salida, mascarilla en todo momento) y después del uso de las mismas se procederá a su desinfección.

- **Aula de Música**

Se deberá cumplir la distancia de seguridad entre puestos de trabajo, la mascarilla será obligatoria, así como la desinfección de manos al entrar; de esta manera, se evitará la desinfección del puesto cada hora. No obstante, a lo largo de la mañana, se procederá, al menos en una ocasión, a su desinfección por el personal de limpieza.

- **Aula Específica de Educación Especial**

El alumnado que asiste al Aula Específica de Educación Especial presenta necesidades educativas que no requieren medidas diferentes a las del resto de alumnos del centro.

- **Tutorías individualizadas con familias y alumnado:**

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y se cumplirán las medidas de seguridad establecidas en este protocolo.





- **Servicio de cafetería**

No habrá servicio de cafetería durante el presente curso escolar, por lo que se recomienda que el alumnado traiga su propio almuerzo, así como una botella de agua personalizada e intransferible.

Está totalmente prohibido traer o consumir cualquier tipo de chuchería, snacks y chicles en el centro, siendo dicha conducta sancionada según lo establecido en el ROF.

- **Otros espacios comunes**

Se utilizarán preferentemente las escaleras. Se limitará el uso del ascensor al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o alumno con movilidad reducida que precise de ayuda.





7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de *Grupos de Convivencia Escolar*

En nuestro centro no existen grupos de convivencia escolar, puesto que no se puede cumplir la distancia de seguridad en las aulas y todos los alumnos usan mascarilla en todo momento. No obstante, se ha reducido el riesgo de contagio al máximo estableciendo grupos más o menos estables de convivencia por clases y por niveles educativos en el caso del tiempo de recreo.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

La higiene de manos será frecuente, especialmente en el cambio de espacio o aula, ya que es una de las medidas para el control de la infección.

La higiene respiratoria: Cubrirse la boca y la nariz al estornudar con un pañuelo y después tirarlo a una papelería y desinfectarse las manos. Si no se dispone de ello, cubrirse la boca y la nariz con la parte interna del codo.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Siempre que sea posible se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros. No obstante, la mascarilla deberá llevarse puesta en todo momento. Cada alumno deberá ir provisto al centro con una mascarilla de repuesto.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico-sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.





Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar vía telemática, se hará con cita previa, evitando la aglomeración.

Se deberá mantener la distancia social de 1,5 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaría y despachos, conserjería, etc. En caso de no ser posible, se pondrá una barrera física (mampara). Si se manipula papel u materiales, desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico con frecuencia o utilizar guantes desechables.

En los puestos de atención al público (mostrador consejería y administración) se empleará barrera física (mampara u otros elementos -marcas en el suelo- que aseguren la distancia de seguridad de 1,5 metros), además del uso de mascarilla y gel hidroalcohólico o guantes por el personal que realizase esa tarea en cada momento.

Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario, se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una bandeja. Se tendrá un espray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.

No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se deben prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso de que se pongan bolígrafos a disposición de los usuarios, serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

Otras medidas

En los desplazamientos por el Centro el resto del personal no docente utilizará mascarilla en todo momento.

En el caso de ordenanzas, que deben manipular correo, paquetes, documentos, fotocopidora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas y recomendándose el uso de guantes durante la realización de este tipo de tareas.





Además, deberán extremarse las medidas de higiene de manos, así como las de limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo. Extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.).

Se recomienda que el alumnado acuda al Centro con una botella de agua, preferiblemente identificada, puesto que no se hará uso de las fuentes del patio en ningún momento.





8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada. Se establecerán flujos de circulación por las zonas comunes del edificio para poder garantizar la distancia de seguridad.

Se procurará que ningún alumno/a circule por el Centro sin supervisión de un adulto.

En el patio se establecerán zonas donde el recreo se haga por *niveles educativos*. Estará parcelado en cuatro partes, correspondiendo a 1º ESO la cancha de baloncesto que hay junto al gimnasio; 2º y 3º ESO estarán en la parte central, separada por marcas en el suelo; y 4º ESO en la parte delantera del edificio (se adjunta plano en anexo I). Los espacios dispondrán de papeleras para el uso de cada grupo de convivencia y se deberá usar la mascarilla en todo momento, salvo en el momento de la ingesta del desayuno.

En el caso de que llueva o haga mal tiempo, cada grupo permanecerá en su aula de referencia.

Señalización y cartelería

El Centro utilizará señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del Centro, siendo básicos a la hora de realizar dicha señalización los principios de limitación de contactos y medidas de prevención personal:

- Distancia de seguridad
- Uso de mascarilla
- Dirección
- Ocupación
- Etc.





9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Todo el personal del Centro utilizará obligatoriamente mascarilla en todo momento y habrá gel hidroalcohólico en todas las dependencias del Centro (entradas de las aulas, sala de profesores, dependencias de uso común, conserjería, *hall*, etc.).

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Se dispondrá de gel hidroalcohólico y papeleras en las zonas comunes, zonas de entrada, puertas de las aulas y aseos.

Se pondrá a disposición del alumnado gel hidroalcohólico.

Por el centro se distribuirán papeleras para recoger el material desechable, mascarillas, papeles, etc.

Los lugares donde se disponga de geles en las entradas de las aulas y zonas comunes estarán señalizados y serán accesibles.

El responsable del mantenimiento será el coordinador/a COVID, junto con el coordinador del Plan de Autoprotección, y contará con el apoyo del equipo directivo del Centro.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Todos los libros, material y demás soporte serán de uso individual, recomendable en formato electrónico, para así evitar el uso y el contacto con el papel.

No se podrá dejar el material en el aula para evitar posibles contagios.

Otros materiales y recursos

Se dispondrá de material auxiliar en Secretaría y en las dependencias del equipo directivo (mascarillas, pantallas y gel hidroalcohólico).





10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Se estará a lo dispuesto en la normativa vigente y a la concreción que realice la Comisión Específica COVID-19 al respecto.

Ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2021/2022 por la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19 es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria. Con esta finalidad, deberemos adaptar el Plan de Centro a las nuevas circunstancias, estableciendo las estrategias organizativas necesarias y elaborar las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.

La redacción, coordinación y actualización de dicho documento será responsabilidad del Equipo Directivo, informado el Claustro de Profesorado y aprobado en el Consejo Escolar del Centro.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

En el supuesto de que la autoridad competente determinara la suspensión de la actividad lectiva presencial para una o varias clases o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.
- Nueva distribución horaria de las áreas/materias que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial. En consecuencia, no corresponde trasladar el mismo horario y carga lectiva del marco presencial a la docencia no presencial. En nuestro instituto se reducirá la carga lectiva de cada materia a la mitad, en la mayoría de los casos. Se adjunta horario lectivo no presencial en **anexo VII**.
- Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.





Cuando un alumno/a esté en situación de aislamiento o cuarentena en casa por tener síntomas o ser contacto estrecho, el tutor o tutora recogerá las tareas de cada una de las materias y se las enviará por correo electrónico. También podrán ser enviadas por email por parte de cada uno de los profesores o incluso mediante la utilización de la Moodle del centro. Siempre que sea posible, se hará uso de la sala de videoconferencias de dicha plataforma en cada asignatura, para que el alumnado en esta situación, pueda asistir a las clases de cada materia desde la distancia con normalidad. Para ello, el profesorado tiene a su disposición 24 ordenadores portátiles que puede solicitar en préstamo.

El profesorado en situación de aislamiento o cuarentena, si no está en situación de baja, realizará teletrabajo desde casa: impartiendo la docencia, preparando materiales y actividades, tareas, etc. Todo ello lo cargará y utilizará la plataforma Moodle y utilizará los medios técnicos antes mencionados y la colaboración del profesorado de guardia, que se encargará de atender y organizar al alumnado en clase y manejar los medios de proyección y sonido en el aula para que la formación se desarrolle con normalidad.

Para los cursos de 3º y 4º de ESO, cuando se den niveles alerta 3 ó 4, en caso de que la distancia entre alumnos y alumnas no pueda ser de 1,5 metros o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por semipresencialidad. En ese caso la primera semana la mitad de cada grupo asistiría a clase presencialmente lunes, miércoles y viernes y la otra mitad de cada grupo lo haría martes y jueves. La siguiente semana se haría al contrario.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

Las modificaciones en el horario de las áreas/materias, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supondrá, a su vez, una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc.), pero no una modificación en su horario individual.

Adecuación del horario del Centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado





La atención a las familias para realizar gestiones administrativas se realizará por correo electrónico o vía Whatsapp. El horario para responder estos trámites será de 9 a 14 horas. Asimismo, el horario de atención a familias y alumnado por parte del profesorado será el establecido en su horario de Séneca. Los docentes se encargarán de hacérselo saber a padres y alumnos en el momento de la suspensión de la actividad lectiva presencial.

Otros aspectos referentes a los horarios

Con carácter general, el principio fundamental es permitir el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en un marco de docencia no presencial, por el tiempo excepcional que las autoridades competentes determinen y con las adaptaciones que correspondan, siendo conscientes de las posibles limitaciones que dicho contexto pueda suponer, pero con el objetivo de continuar con el servicio esencial que presta el centro educativo.

INSTRUCCIONES DE INSPECCIÓN Y PLANIFICACIÓN. MEDIDAS PREVENTIVAS DE TELETRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CENTRO

Introducción

Tal y como queda de manifiesto en la “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19, para Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2020/2021” de 29 de junio de 2020 elaborado por la Consejería de Salud y Familias (actualizado para el curso 2021/2022 con fecha de 29 de junio de 2021), los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras la crisis.

La justificación para el cierre de escuelas se basó en la efectividad de esta medida en el contexto de las epidemias de gripe estacionales o de gripe pandémica, sin embargo, este efecto no está tan claro en el caso del SARS-CoV-2. A pesar de que aún no contamos con suficientes pruebas para medir el efecto del cierre de las escuelas sobre el riesgo de transmisión de la enfermedad, las consecuencias adversas que tiene para la seguridad, el bienestar y el aprendizaje de los niños están bien documentadas.

El cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta



estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as.

Según indican las Instrucciones de 13 de Julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, desde el 1 de septiembre de 2021, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los Centros y servicios educativos, dando instrucciones para elaboración de este protocolo de actuación COVID-19 y contemplando las siguientes situaciones:

a) Situación de docencia presencial, ajustada al protocolo de actuación COVID-19.

b) Situación excepcional con docencia telemática.

Como consecuencia de estas medidas adoptadas por el Gobierno de España y, en consecuencia, por la Junta de Andalucía mediante Orden de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contenerla COVID-19, se estableció con carácter general la modalidad no presencial para la prestación de servicios.

La modalidad no presencial para la prestación de servicios de los empleados públicos no está contemplada dentro del sistema organizativo de la Junta de Andalucía, apareciendo por tanto una nueva modalidad de actividad laboral, el trabajo a distancia.

Por otro lado el Real Decreto Ley 8/2020 y en su artículo 5, párrafo tercero dice textualmente "Con el objetivo de facilitar el ejercicio de la modalidad de trabajo a distancia en aquellos sectores, empresas o puestos de trabajo en las que no estuviera prevista hasta el momento, se entenderá cumplida la obligación de efectuar la evaluación de riesgos, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con carácter excepcional, a través de una autoevaluación realizada voluntariamente por la propia persona trabajadora". Para ello, se puede utilizar, si procede, el cuestionario situado en el Anexo IV.

Asimismo, en el presente documento informativo se recogen recomendaciones generales a tener en cuenta en la modalidad de trabajo no presencial, durante la situación excepcional planteada con motivo del COVID-19, no debiendo por





tanto considerarse como una guía aplicable a las situaciones donde las personas trabajadoras vengán realizando teletrabajo de forma ordinaria, y un enlace a la página de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, para estar informados y conocer las recomendaciones para prevenir los contagios de SARS-CoV-2, así como las últimas noticias oficiales al respecto.

Equipos de trabajo

- Teléfono móvil
- Ordenador de sobremesa o portátil con conexión wifi y/o conexiones VPN

Riesgos asociados al teletrabajo

- Riesgos generales del espacio de trabajo.
- Riesgos ergonómicos.
- Riesgos derivados de agentes físicos (iluminación, temperatura) como la fatiga visual o el disconfort térmico, por ejemplo.
- Riesgos organizacionales y psicosociales que pueden derivar del aislamiento, tecnoestrés, estrés laboral, etc.

Recomendaciones respecto al lugar de trabajo (domicilio)

- Se debería poder separar fácilmente entorno de trabajo y familiar, existiendo unas normas para pasar de uno a otro, y estableciendo un horario de trabajo y descanso.
- Ubicarse en una habitación segura, con espacio suficiente, y dotada de mesa, silla e iluminación adecuada. Sería conveniente que dispusiera de luz natural, y que el ruido, tanto externo como de la casa, fuese el menor posible.
- Mantener el orden y la limpieza, respetando los lugares de paso para evitar riesgos de caída, golpes, de igual manera para evitar los riesgos de contactos eléctricos e incendios evitar la sobrecarga de los enchufes.
- Controlar a ser posible la temperatura y la renovación del aire.

Riesgos relacionados con el uso de pantallas de visualización de datos.

- Carga física (aspectos ergonómicos del puesto de trabajo, silla, mesa, altura de la pantalla, etc.)
- Fatiga visual (luz de frente o de espaldas, altos contrastes, luz natural deficiente parpadeos, etc.)





- Carga mental (dificultad en el manejo de aplicaciones, pausas para descansar, calidad del aire interior, etc.)

Recomendaciones generales

- ✓ Mesa o superficie de trabajo, mejor si es mate para evitar reflejos, con suficiente espacio para colocación de la pantalla, teclado, documentos y materia accesorio. Es recomendable que exista espacio suficiente bajo la mesa para descansar las piernas cómodamente. Es importante dejar espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador apoye los brazos y las manos, evitando así las “muñecas al aire” que provocan a la larga una carga estática de las extremidades superiores.
- ✓ Es importante mantener la espalda erguida y una adecuada sujeción lumbar.
- ✓ Silla estable, a ser posible con altura regulable y apoyo de la zona lumbar. Mejor si tuviera reposabrazos para reducir la carga muscular zona cuello y hombro.
- ✓ Así mismo, habitualmente se recomienda reposa muñecas para reducir la carga estática en brazos y espalda, así como reposapiés o algún objeto que haga su función para que mantengamos piernas y antepiernas a 90º
- ✓ Preferencia por la iluminación natural, complementándose con artificial.
- ✓ Colocación de la pantalla del ordenador de forma perpendicular a las ventanas (en ningún caso de frente o de espaldas) para evitar deslumbramientos y reflejos. Igualmente ubicar los puestos de trabajo para que los ojos no queden situados frente a una ventana o frente a un punto de luz artificial que le pueden producir deslumbramientos directos. Si esto no fuera posible, atenuar la entrada de luz por medio de persianas, cortinas o estores.
- ✓ Es conveniente que la pantalla sea orientable e inclinable y poderse ajustar si es posible la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla y adaptarlos a las condiciones del entorno.
- ✓ Colocación de la pantalla a una altura adecuada, de tal manera que los ojos estén a una altura comprendida dentro del tercio superior de la pantalla cuando estamos sentados frente a ella, colocación de la pantalla, el teclado y los documentos a una distancia similar de los ojos para evitar





la fatiga visual y los giros de cuello y cabeza. La distancia recomendada de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador es entre 40-55 cm.

- ✓ Introducción de pausas que permitan la recuperación de la fatiga y reducir el tiempo máximo de trabajo ante una pantalla (paseos cortos y cambio de actividad de 10 minutos cada 40 o 50 minutos de trabajo aproximadamente).
- ✓ Relaja la vista mirando hacia lugares alejados: el cambio de enfoque ayuda a relajar los músculos oculares.
- ✓ En cuanto a los ordenadores portátiles, debido al reducido tamaño de la pantalla y el teclado integrado, se recomienda conectarlo, a ser posible, a un monitor y teclado independientes. Nunca utilizarlos sobre las piernas para que su cuello no permanezca excesivamente flexionado.
- ✓ Si se va a utilizar tabletas durante un tiempo prolongado, es importante colocarlas sobre una mesa u otra superficie elevada. Nunca sobre las piernas para que tu cuello no permanezca excesivamente flexionado. Dispón de objetos como atriles o fundas que permitan un adecuado ángulo de inclinación de las mismas. Recurre a sistemas de predicción de palabra o de dictado para reducir el número de pulsaciones en el teclado.

Riesgos psicosociales específicos relacionados con el trabajo a distancia.

- Aislamiento (ausencia de compañeros/as, ausencia de reuniones, falta de comunicación, etc.).
- Estrés laboral y sobrecarga de trabajo por exceso de jornada de trabajo.
- Incertidumbre por el momento que se vive en España con el Coronavirus.
- Tecnoestrés.

Recomendaciones generales

- ✓ Con relación a los riesgos asociados al aislamiento, suele recomendarse como conveniente prefijar reuniones entre el teletrabajador y los componentes de su servicio, jefatura directa, o sesiones de formación y consulta y/o colaborar en un grupo de WhatsApp del personal del trabajo. De esta manera, se consigue estar al día en cuestiones propias del





trabajo, de la organización de su servicio, se fomenta el sentido de pertenencia a una organización, y se previenen problemas derivados de la soledad, el aislamiento, e incluso el sentimiento de “no importante”.

- ✓ Organiza tu tiempo y prográmate períodos de trabajo determinados que te permitan mantener la atención en dicho trabajo.
- ✓ Solicita a las personas con las que convivas que respeten tu espacio y horario.
- ✓ Realiza pequeñas pausas cada cierto tiempo y procura hacer estiramientos, así como cambios de actividad.
- ✓ Establece un horario para las comidas, y mantén pequeños momentos de evasión, procura en estos descansos no consultar noticias relacionadas con la pandemia por el Coronavirus, no ayudan a bajar el nivel de incertidumbre y estrés por la situación.
- ✓ Evita también en esos periodos de comidas y descansos atender a temas de trabajo
- ✓ Cuando hayas finalizado tu jornada, desconecta del trabajo e intenta programar tu vida personal al margen de interrupciones laborales
- ✓ Recuerda que, si al finalizar el trabajo continúas utilizando pantalla de visualización, acumularas fatiga visual y mental. Por ello, dedica para cambiar a otras actividades que no te supongan esto.
- ✓ No estés constantemente consultando los infectados, hospitalizados, muertos, etc. Mantente informado sobre la evolución de la pandemia, pero sin sobrepasarte de datos, opiniones, etc., ya que no ayuda a sobrellevar la situación, que excede con mucho a lo que cada cual pueda hacer por separado. Simplemente sigue las recomendaciones generales y/o particulares que te sean de aplicación de las autoridades sanitarias de la OMS, nacionales, y andaluzas (si por cuestión de competencias realizaran alguna)





Otras recomendaciones de promoción de la salud de los teletrabajadores

No necesariamente derivada de la prestación de servicios en régimen de trabajo a distancia, existen otros riesgos para la salud física del teletrabajador que pueden verse incrementados en comparación con el trabajo presencial.

- Sedentarismo, por la falta de actividad física habitual, aumentando por la eliminación del desplazamiento al trabajo.
- El “síndrome de la patata en el escritorio”, por el mayor acceso a comida y por su ingesta a deshoras, pudiendo provocar problemas cardiovasculares, hipertensión, trastornos gastrointestinales....
- Aumento de conductas nocivas por no encontrarse en las instalaciones del Centro de trabajo, tales como el tabaco, etc.

Aunque no puede considerarse riesgos laborales en sentido estricto, se entiende recomendable que las personas empleadas públicas tengan en cuenta estos factores sobre su salud y eviten estas conductas.

Se recomienda, fuera de la jornada laboral, aprender técnicas de afrontamiento del estrés: relajación, meditación, yoga, y centrar su energía en lo que puede hacer: establecer rutinas de higiene, ejercicio físico, alimentación sana y sueño equilibrado, evitar la sobreexposición a la información catastrofista, hacer cosas que le gusten y que le sirvan para cumplir sus objetivos: lectura, escuchar música, bailar, sentido del humor, baños o duchas relajantes, ...

Enlace oficial de información general

- https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html
- **Ver Anexo IV**





11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Debemos entender dos grupos bien diferenciados:

- Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.
- Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Cada caso deberá ser evaluado por el médico del docente o alumno. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:

- **Limitación de contactos**

Establecer como grupo estable a el aula específica y evitar la integración en otros grupos del centro.

- **Medidas de prevención personal**

En nuestro caso, y dadas las características del alumnado con NEE matriculado en nuestro centro, no serán necesarias medidas de prevención personal diferentes a las establecidas para el tratamiento con el resto del alumnado.

- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios.

Profesorado y alumnado especialmente vulnerable

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para ello solicitarán dicha información a los tutores.

El profesorado considerado especialmente vulnerable informará al equipo directivo del instituto, quien tendrá en cuenta las medidas valoradas por su médico.

- **Limitación de contactos**





El profesorado seguirá el procedimiento que esté en vigencia en cada momento.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2

Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible a la infección por Coronavirus COVID-SaRs.2 dé alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Educación por parte del Centro.





12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Actividades extraescolares

• Limitación de contactos

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades.

Fomentar actividades que no favorezcan el contacto. A ser posible, intentar agrupamientos por aulas, cursos o niveles.

• Medidas de prevención personal

Todo el personal del centro -alumnado, profesorado, PAS, etc.- utilizará en todo momento mascarilla y procederá a la higiene continua de las manos.

• Limpieza y ventilación de espacios

Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado.

No obstante, durante el presente curso escolar se evitarán, en la medida de lo posible, las actividades extraescolares.





13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias. Dichas recomendaciones se encuentran recogidas en el documento que se anexan:

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

- (https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoLD_Coronavirus_AND.pdf)

Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y su ampliación puede encontrarse en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas informativas)

- https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, un minuto. Es importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Se deberá limpiar y desinfectar locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como filtros de ventilación, incluyendo los de equipos de aire acondicionado, todo ello de las aulas, zonas comunes y zonas administrativas.

Se realizará un listado con todos los espacios usados (accesos, aulas, aseos, etc.), así como su ubicación, que se encuentra recogido en el anexo I.

A lo largo de la jornada laboral se recomienda reforzar la limpieza y desinfección, procediendo a **limpiar y desinfectar cada aula usada dos**





veces al día, en concreto las mesas y sillas usadas y elementos susceptibles de un mayor contacto manual. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes y áreas de descanso del personal.

La limpieza y desinfección de zonas de descanso, zonas comunes y aseos deberá realizarse dependiendo de su uso, para garantizar la seguridad del personal y del alumnado al menos dos veces al día.

Ventilación

En la medida de lo posible, se mantendrán abiertas las ventanas y la puerta del aula toda la mañana. No obstante, si no fuera posible debido a las inclemencias del tiempo, se ventilará el aula 5 o 10 minutos antes de que acabe la clase hasta 5 o 10 minutos iniciada la siguiente, manteniendo en esos momentos la puerta abierta para favorecer la ventilación natural cruzada. Cuando el aula se quede vacía (recreo o cambio de clase), se dejarán toda la hora abiertas las ventanas y subidas las persianas, de forma que se favorezca la ventilación natural.

Residuos

Se recomienda que, al menos una vez al día, se retiren las bolsas interiores de las papeleras dispuestas en cada aula, siendo limpiadas y desinfectadas en ese momento.





14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

Ocupación máxima

- La ocupación máxima para el uso de los aseos será de una persona, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante.
- Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

• Limpieza y desinfección

Se aprovecharán los recreos y los intercambios de clase para limpiar y desinfectar los aseos de los alumnos, ya que estos permanecerán cerrados durante esos periodos.

En los aseos se deben extremar las medidas de higiene, así como llevar una organización del alumnado y personal que hacen uso de ellos. Se recomienda que no se permita el uso de los aseos por personal ajeno al Centro.

• Ventilación

Se recomienda la ventilación permanente de todos los aseos, siempre que sea posible.

• Asignación y sectorización

Según la tabla/planos del anexo I.

- Cada nivel educativo tiene asignado un baño de uso mixto, que estará claramente identificado. El aseo de la planta baja, ala izquierda, para 1º de ESO; aseo de la primera planta, ala izquierda, para 2º de ESO; aseo de la planta baja, ala derecha, para 4º de ESO; y aseo de la primera planta, ala derecha, para 3º de ESO.

- El aforo máximo del baño será de una persona.

- Cada grupo-clase contará con un identificador (tarjeta plastificada o similar) para el uso del baño, así como un registro de aquellas personas que hagan uso del mismo.



- Dicho identificador será depositado por el alumno a la entrada del baño de manera que indique que está ocupado. Tras el uso del aseo, se recogerá el identificador y se dejará en su sitio correspondiente dentro del aula.
- Los baños estarán cerrados durante los periodos de recreo y los intercambios de clase, permaneciendo abiertos el resto del horario lectivo, tal y como se indica en el gráfico.
- El **profesor de guardia** será el encargado de abrir los baños tras el timbre de fin de cambio de clase o fin de recreo y deberá cerrar los mismos cinco minutos antes del timbre que avisa del inicio del cambio de clase o recreo.



Gráfico. Horario de los baños y ejemplos de actuación de profesor de guardia

Otras medidas

- Recordar a los alumnos que se deben respetar las normas de acceso y no se puede permanecer en el pasillo o en el interior del mismo una vez terminado.
- Se recomienda el uso de papeleras con pedal, siempre que sea posible.
- La disposición de jabón de manos y gel hidroalcohólico son indispensables (si es necesario, se utilizará la supervisión de un adulto).
- Se recomienda el secado de manos con toallitas de papel o pañuelos en su defecto. Después se desecharán en la papelería.

Organización de los vestuarios

- Previo a la apertura, proceder a la limpieza y desinfección profunda de las instalaciones.



- Rotular en lugar visible al público las normas necesarias para el cumplimiento de las medidas de seguridad.
- Limitar el aforo: calcular aforo máximo para que sea posible mantener la distancia de 1,5 m entre el alumnado.
- Reducir el aforo de los vestuarios en un 50%, para facilitar la distancia mínima entre personas de 1,5 metros.
- No compartir objetos personales.
- Designar la dirección de tránsito de personas (por ejemplo, con flechas en el suelo).
- Si hay bancos, marcar con cruces las zonas en las que no se pueden sentar, para mantener la distancia social.
- Recordar al alumnado que acuda al colegio con la ropa de deporte puesta cuando vayan a realizar actividad física.

Higiene, limpieza y desinfección en los vestuarios

- Gel hidroalcohólico de uso obligatorio a la entrada y a la salida. A administrar por el profesorado responsable.
- Lavado de manos por orden antes de abandonar el gimnasio.
- Ventilación natural (ventanales abiertos y/o puerta principal) para evitar ser manipuladas por muchas personas.





15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

(Se tendrán en cuenta las actualizaciones que al respecto vaya publicando la Junta de Andalucía).

DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO: *Cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.*

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

DEFINICIÓN DE CASO CONFIRMADO CON INFECCIÓN ACTIVA:

- 1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.*
- 2. Persona asintomática con PDIA positiva.*

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

Quando un **alumno o alumna** inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.

PROTOCOLO ACTUACIÓN ANTE LA COVID-19





- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mascarilla FFP2 sin válvula.
- Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.
- El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelería de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
- En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.
- La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y se facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.
- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.





- El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
- En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

Las **personas (docentes o no docentes)** que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

- Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

Fuera del Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.
- Se indicará a las familias que el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no puede acudir al centro. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa





para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).

- También permanecerán en el domicilio los hermano/as no vacunados, del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.

- El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

- Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

- El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación. (Los contactos estrechos vacunados o con recuperación de enfermedad en periodo inferior a 180 días estarán exentos de cuarentena, salvo indicación epidemiológica específica).

- Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.





ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

- El alumnado, profesorado u otro personal con **síntomas compatibles con COVID-19 que se considera caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico**. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la [Estrategia de detección precoz, vigilancia y control](#).
- Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente covid-19 del mismo.
- Si el caso se **confirma**, no debe acudir al centro y debe permanecer en **aislamiento** hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. **No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento**.
- Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:
 1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
 2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.
 3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
 4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con

PROTOCOLO ACTUACIÓN ANTE LA COVID-19





las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.

5. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.

6. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.

7. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad





concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

- Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando estos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública, a su vez, se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS

- El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.
- A efectos de la identificación se clasifican como CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado:
 - Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia escolar 3 : se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.





- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como grupo de convivencia escolar: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia < 2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho, incluyendo hermanos o hermanas convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.
- Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.

- El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.

- La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.





- El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.
- La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.
- El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS

- **Cuarentena y vigilancia**: Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.
- Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.





- **Realización de pruebas diagnósticas en contactos:** siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA's. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.
- Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.
- Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

CONSIDERACIONES ESPECIALES EN EL MANEJO CONTACTOS ESTRECHOS

- Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.
- En estos contactos exentos de cuarentena, siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA's. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.
- Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.
- Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.





- Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:
 - Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.
 - Personas con inmunodepresión

ACTUACIONES EPIDEMIOLÓGICA	DURANTE	LA	INVESTIGACIÓN
---------------------------------------	----------------	-----------	----------------------

- El manejo y las actuaciones frente a brotes y casos se detallan en el Documento técnico -Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos- del Ministerio de Sanidad (Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/gl/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion_centros_educativos.pdf)
- La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública, quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del Referente Sanitario y de la coordinación persona referente COVID19 del centro, tanto para obtener información como para transmitirla al centro.
- Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico, según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.
- Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También, pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.
- El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del





centro escolar con una separación franca entre los distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

- Será necesario ante la actuación consecuente a la aparición de brotes tener en cuenta las exenciones de cuarentenas de los posibles contactos estrechos, tal como se ha expresado en el apartado correspondiente.

ACTUACIONES POSTERIORES:

- Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como también los locales donde haya podido permanecer este caso -incluido personal docente o no docente-, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D), de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

- Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

- Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

- Además, tras la reapertura de un centro escolar o una línea completa debido a un brote de COVID-19, se hará necesario llevar a cabo una sesión informativa con la participación presencial (o en su defecto virtual) del Referente Sanitario (personal de enfermería) y del Epidemiólogo/a, en su caso, y siempre de forma coordinada, en la cual se trabaje la causa del cierre y refuerce las prácticas más seguras frente al COVID-19 y así contribuir a que no vuelva a repetirse esa situación.





16.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO.

1. Medidas higiénico-sanitarias

Avisos

Higiene de manos y uso de mascarilla

Distanciamiento social

Limpieza e higienización de materiales e instrumentos

Ventilación

Sala COVID-19

2. Evitar aglomeraciones en el Centro:

1. Ampliar el número de aulas para reducir el aforo y poder garantizar la distancia de seguridad (1,5 metros).
2. Disponer de espacios para los descansos debidamente señalizados, tanto en el exterior como en el interior del recinto del Centro.
3. Escalonar las entradas y salidas a los lugares de examen, y establecer turnos siempre que sea posible.
4. Prever las necesidades de personal docente y no docente para realizar las tareas de vigilancia, custodia, información, compra de material, limpieza y desinfección, logística, etc.
5. Organizar alternativas para el alumnado que se encuentre en situación de aislamiento (cuarentena por COVID-19, contacto estrecho o cualquier otra enfermedad).
6. El profesorado encargado de las distintas tareas en las pruebas debe de seguir las recomendaciones de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
7. Proporcionar información al alumnado, acerca de las recomendaciones y medidas para prevenir la infección, previas a la realización de la prueba y durante la misma (mediante envío de documentación, cartelera en espacios comunes, servicios, aulas, etc.). Esta información se referirá a las medidas de prevención del contagio e higiénicas (uso de mascarilla en zonas comunes y otras situaciones, distancia de seguridad, lavado de manos, etc.).
8. Disponer de los elementos necesarios de protección: gel hidroalcohólico en aulas y servicios, mascarillas para el alumnado que no disponga de ella, etc.
9. Disponer de un espacio separado y de uso individual para aislar a un





participante si presenta síntomas en el desarrollo de la prueba, avisando posteriormente a la familia. Dicho espacio contará con los medios de protección necesarios.

10. Control y organización de los accesos y circulación por el Centro:

- Al Centro solo accederá el alumnado (y acompañante si es necesario), así como el personal del Centro.
- La entrada y circulación por el Centro deberá en todo momento garantizar la distancia de seguridad (1,5 metros), modificando recorridos, estableciendo un solo sentido, estableciendo una escalera de subida y otra de bajada, etc.
- Colocar alertas visuales en la entrada al Centro para advertir a los asistentes que no accedan al mismo si tienen síntomas compatibles con COVID-19, si se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho.

En caso de que el alumnado necesite acompañante, éste debe de cumplir con todas las normas de prevención y seguridad:

Se aumentará la frecuencia de la limpieza y la ventilación de las aulas y zonas de uso común:

- o Las aulas se limpiarán después de cada prueba y se ventilarán.
- o En los aseos se aumentará la frecuencia de limpieza.
- o Se limpiarán zonas de contacto como pasamanos, pomos, mesas, perchas, teléfonos, etc., con mayor frecuencia.
- o Se dispondrá de papeleras específicas para los residuos como guantes y mascarillas, dichas papeleras se recomiendan que sea de pedal y tapa.





17.- DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Se informará, vía iPASEN, a los tutores/progenitores de las normas del Centro y de los aspectos más relevantes de este protocolo. Asimismo, dicho protocolo se colgará en la página Web del centro para su acceso por parte de toda la comunidad educativa.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

En la reunión de inicio de curso del tutor/a con las familias se informará de las normas generales del centro y de las específicas de este curso escolar derivadas de la situación provocada por el COVID-19.

Reuniones periódicas informativas

Se informará de los cambios y novedades a través del grupo de coordinación COVID establecido en la aplicación Whatsapp.

Otras vías y gestión de la información

Puede ser: iPasen, personas delegadas de grupo, personas delegadas de alumnado, Junta de delegados/as, AMPAS, página Web, tablones de anuncios, circulares, etc.





18.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Revisión del protocolo	Coordinador COVID, equipo directivo	Al finalizar cada uno de los trimestres o antes si se considera necesario.	Número de actualizaciones del protocolo.
Resumen casos COVID	Coordinador COVID	Al término del curso escolar.	Información recogida en acta del Claustro y Consejo Escolar.

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Valoración del protocolo	Coordinador COVID, equipo directivo	Al finalizar cada uno de los trimestres.	Eficacia de las medidas aplicadas (número de casos contagiados en el centro).





ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Según la **Instrucción de 6 de Julio de 2020**, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- Cada grupo utilizará un aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.

De acuerdo con esta definición, en nuestro centro no existen *Grupos de Convivencia estable*, puesto que no se puede garantizar en las aulas la distancia mínima de seguridad y los alumnos deben llevar en todo momento puesta la mascarilla. Sí se han establecido grupos, que permanecen juntos la mayor parte del tiempo en las mismas aulas, y que corresponden con su grupo-clase. Asimismo, en el recreo se han establecido grupos según los niveles educativos.

Grupo-clase	Curso/s al que pertenece el grupo	Aula (planta y número)	
Grupo 1.º ESO	1.º ESO A	Baja	5
Grupo 1.º ESO	1.º ESO B	Baja	6
Grupo 1.º ESO	1.º ESO C	Baja	8
Grupo 2.º ESO	2.º ESO A	1	1
Grupo 2.º ESO	2.º ESO B	1	2
Grupo 2.º ESO	2.º PMAR	1	4
Grupo 3.º ESO	3.º ESO A	1	9
Grupo 3.º ESO	3.º ESO B	1	10
Grupo 3.º ESO	3.º PMAR	1	AULA DIVERS.C URRIC.





Grupo 4.º ESO	4.º ESO A	1	12
Grupo 4.º ESO	4.º ESO B	Baja	Plástica
Grupo 5.º	AULA ESPECÍFICA	Baja	7

La materia de Francés para los grupos de 1.º y 2.º ESO se impartirá en el aula 3 de la primera planta, mientras que los grupos de 3.º y 4.º la tendrán en su aula de referencia, siendo la profesora la que se desplace.

Asimismo, el profesor de Educación Plástica, Visual y Audiovisual se desplazará a las aulas de referencias de los grupos correspondientes, quedando disponibles su aulas, junto con la Biblioteca, el Laboratorio de Ciencias y el Salón de Actos para desdobles de materias y realización de exámenes.

- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo, en la medida de lo posible, dentro del aula de referencia, salvo los programas específicos que se realizarán en el Aula Específica de Educación Especial.
- d) En los cambios de clase el alumnado permanecerá en su aula de referencia, salvo para el desdoble de asignaturas, no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.
- e) En los tiempos de recreo, se reducirá el contacto, en lo posible, con otros *niveles educativos*, y la vigilancia se llevará a cabo por los profesores o profesoras de guardia asignados. El patio estará parcelado en cuatro partes, correspondiendo a 1.º ESO la cancha de baloncesto que hay junto al gimnasio; 2.º ESO estará en la parte central izquierda; 3.º ESO en la parte central derecha; y 4.º ESO en la parte delantera del edificio. En el caso de que llueva o haga mal tiempo, cada grupo permanecerá en su aula de referencia. Los alumnos del Aula Específica de Educación Especial se integrarán en el nivel al que asisten a determinadas materias (Educación Física o EPVA)
- f) Cada nivel educativo tiene asignado un baño de uso mixto, que estará claramente identificado. El aseo de la planta baja, ala izquierda, para 1º de ESO; aseo de la primera planta, ala izquierda, para 2º de ESO; aseo de la planta baja, ala derecha, para 4º de ESO; y aseo de la primera planta, ala derecha, para 3º de ESO.
 - El aforo máximo del baño será de una persona.
 - Cada grupo clase contará con un testigo de color diferenciado por nivel para el uso del baño, así como un registro de aquellas personas que hagan uso del mismo.



- Dicho testigo será depositado por el alumno a la entrada del baño de manera que indique que está ocupado. Tras el uso del aseo, se recogerá el testigo y se dejará en su sitio correspondiente dentro del aula.
- Los baños estarán cerrados durante los periodos de recreo y los intercambios de clase, permaneciendo abiertos el resto del horario lectivo, tal y como se indica en el gráfico.
- El profesor de guardia será el encargado de abrir los baños tras el timbre de fin de cambio de clase o fin de recreo y deberá cerrar los mismos cinco minutos antes del timbre que avisa del inicio del cambio de clase o recreo.



Gráfico. Horario de los baños y ejemplos de actuación de profesor de guardia

Grupo	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo (planta y n.º aseo)	
Grupo 1	1.º ESO A + 1.º ESO B + 1.º ESO C	Baja	Ala Izquierda
Grupo 2	2.º ESO A + 2.º ESO B + 2.º PMAR	1	Ala Izquierda
Grupo 3	3.º ESO A + 3.º ESO B + 3.º PMAR	1	Ala derecha
Grupo 4	4.º ESO A+ 4.º ESO B	Baja	Ala derecha
Grupo 5	AULA ESPECÍFICA	Baja	Ala Izquierda



g) Se utilizarán tres accesos al centro para las entradas y las salidas.
El alumnado de 1.º de ESO entrará por la puerta que accede a la cafetería, más cercana a sus aulas de referencia.

Los grupos de 2.º y 3.º accederán por la entrada principal, -que consta de dos hojas, por lo que 2.º entrará por una y se dirigirá hacia las escaleras izquierdas y 3.º entrará por la otra -rampa- y se dirigirá hacia las escaleras derechas hasta la planta primera.

El curso de 4.º entrará por la puerta lateral derecha del edificio (c/ Juan de Austria). 4º A irá a la primera planta por las escaleras situadas a la derecha de su entrada y 4º B se quedará en la planta baja (aula de plástica).

Cada profesor o profesora esperará a su grupo en el aula de referencia con la puerta abierta.

Estas mismas puertas se utilizarán para la salida de dichos grupos. En este caso, el profesor que esté con ellos a última hora se asegurará de que salgan de manera ordenada y manteniendo la distancia de seguridad.

Si uno de los profesores o varios de ellos no se encuentran en condiciones de asistir al centro, serán el profesor o profesores de guardia los encargados de realizar estas tareas.

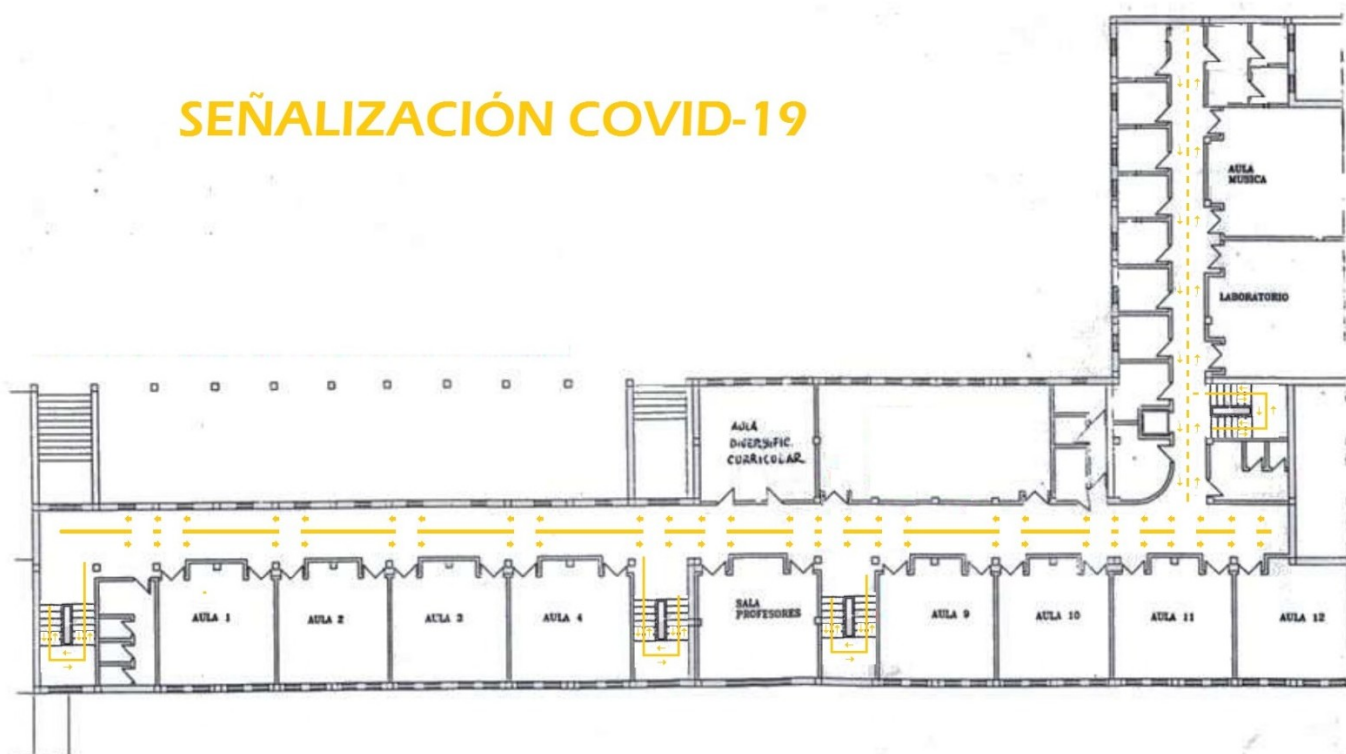
h) La entrada y salida de todos los niveles será a la misma hora.





PLANOS CON DICHOS DATOS

SEÑALIZACIÓN COVID-19



PLANTA 1





SEÑALIZACIÓN COVID-19



PLANTA BAJA.





IES SAN JUAN BAUTISTA (NAVAS DE SAN JUAN, (JAÉN))

ENTRADAS / SALIDAS: DISTRIBUCIÓN

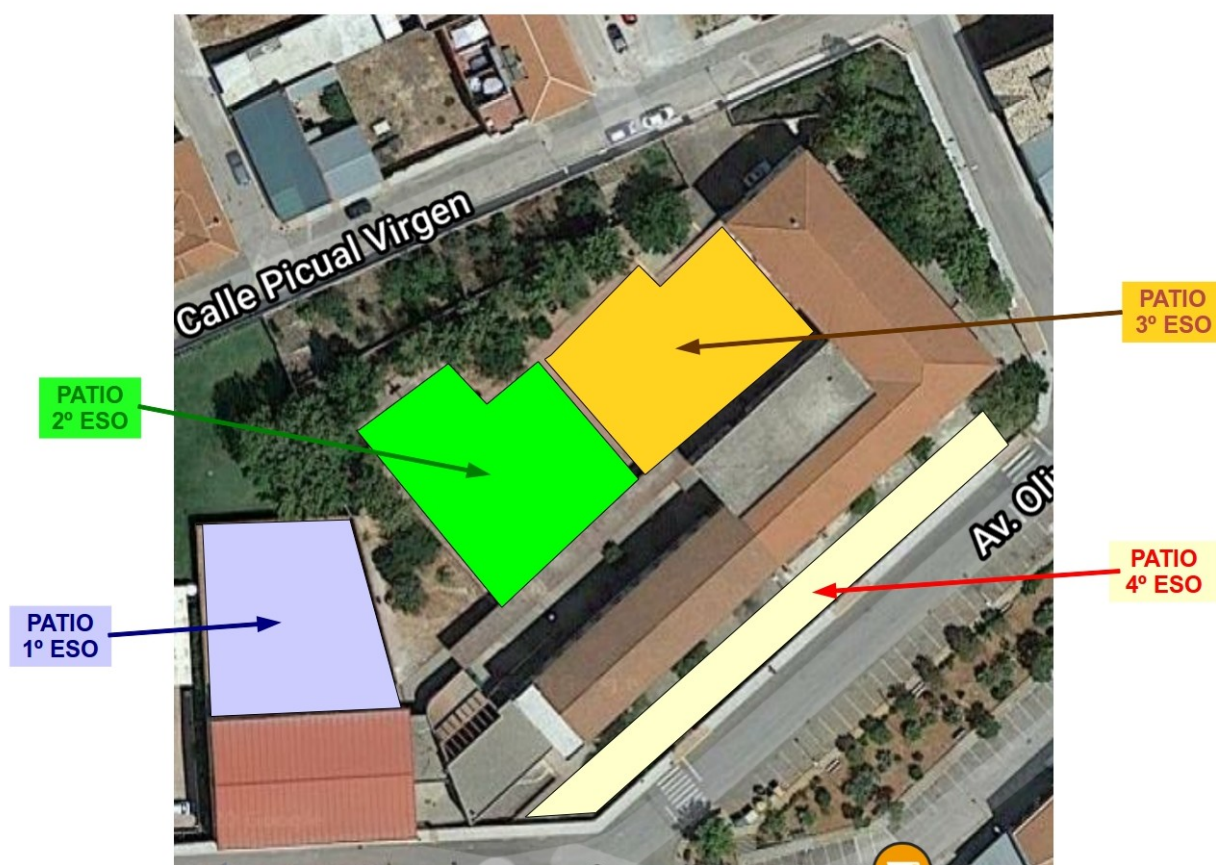
SEÑALIZACIÓN COVID-19





IES SAN JUAN BAUTISTA (NAVAS DE SAN JUAN, (JAÉN)

DISTRIBUCIÓN PATIO DE RECREO



ANEXO II.

1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DOCENTE

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros. Uso obligatorio de mascarillas.	
Uso preferente de las escaleras al ascensor.	
Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).	
Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo	



en un cubo de basura.

Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado**, para no contaminar las manos.

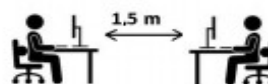
Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.

Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc.

En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos)**.

En los **puestos de atención al público emplear barrera física**.

Usar **mascarillas y lavado frecuente de manos**.



Cada **persona debe usar su propio material**.

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es



posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso.**

Evite compartir documentos en papel.

Si no se puede evitarlo, **lávese bien las manos.**

Los y las **ordenanzas** u otras personas trabajadoras que **manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc., deben intensificar el lavado de manos.**

Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección



Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.



No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.





Se recomienda acudir al Centro con los mismos.	
Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo. Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa. Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc.).	
Si detecta que falta medidas de higiene/prevenición (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.	
Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.	

Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.

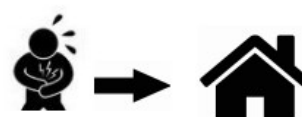


Extremar medidas de **higiene de manos**, así como de **gestión de residuos y limpieza y desinfección** (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).

Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.

En caso de presentar **síntomas compatibles con la COVID-19** (incluso leves), **se abstendrá de acudir al trabajo**, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.

Si los **síntomas aparecen durante la jornada laboral**, la persona trabajadora **extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla**



-19



**quirúrgica y se irá
inmediatamente a su
domicilio.**

**Avisará a la persona
responsable del Centro y por
teléfono al 900 400 061 o al
teléfono de su Centro de
salud.**



ANEXO III.

2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros. Uso obligatorio de mascarillas.	
Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).	
Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos. Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.	



Cada **alumno/a** debe usar su **propio material**.

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso.**



Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.



No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.



Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.





Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.



Disposiciones particulares del Centro.

Todas las que se requieran o crean conveniente, como, por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.





ANEXO Iii

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
 - a. Respuesta afirmativa (Sí): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
 - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.





EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
MOBILIARIO			
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		





11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
	REPOSAPIÉS		
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evitan una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		





ANEXO IV

Directorio del Centro

Grupo-clase	Curso/cursos que forman el grupo-clase	Tutor grupo-clase
Grupo 1.º ESO	1.º ESO A	Manuel Lizana Expósito (Geografía e Historia)
Grupo 1.º ESO	1.º ESO B	José Miguel Rodríguez Nieto (Inglés)
Grupo 1.º ESO	1.º ESO C	María de la Soledad Bello Alcalá (Matemáticas)
Grupo 2.º ESO	2.º ESO A	Francisco Galiano Gómez (EPVA)
Grupo 2.º ESO	2.º ESO B	María José Ramos Navarro (Lengua)
Grupo 3.º ESO	3.º ESO A	Juan Pedro Blasco Castellano (Tecnología)
Grupo 3.º ESO	3.º ESO B	Alberto Robles Marín (EF)
Grupo 4.º ESO	4.º ESO A	Patricia Codina García (Lengua)
Grupo 4.º ESO	4.º ESO B	María Isabel López Gilabert (Geografía e Historia)
Grupo 5	AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	Rocío Alvarado (Maestra PT)





ANEXO V

DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.





USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.

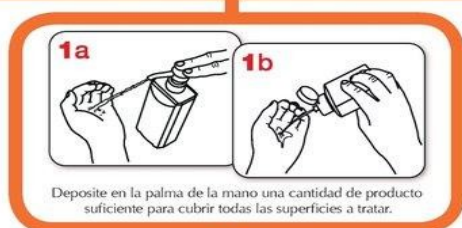


**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**

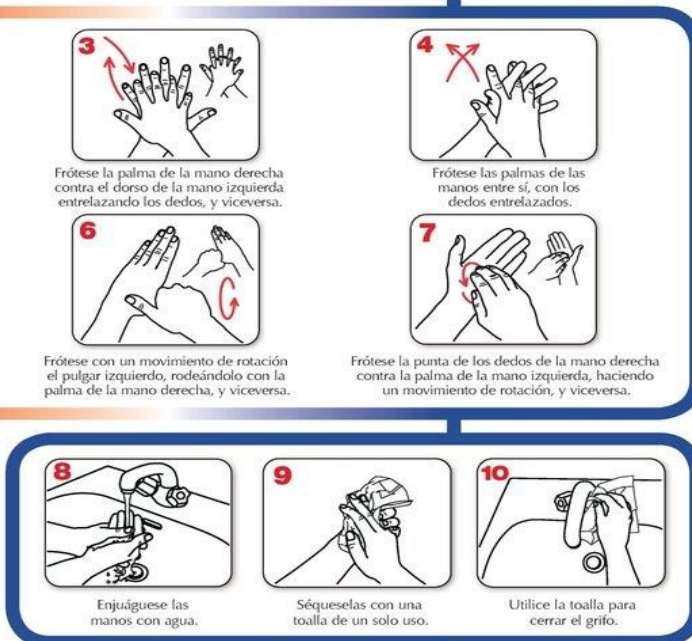


RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?



¿Cómo lavarse las manos CON AGUA Y JABÓN?



WORLD ALLIANCE
for PATIENT SAFETY

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material. Octubre de 2006, versión 1



Organización
Mundial de la Salud

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización.

Imagen: modificado/versión

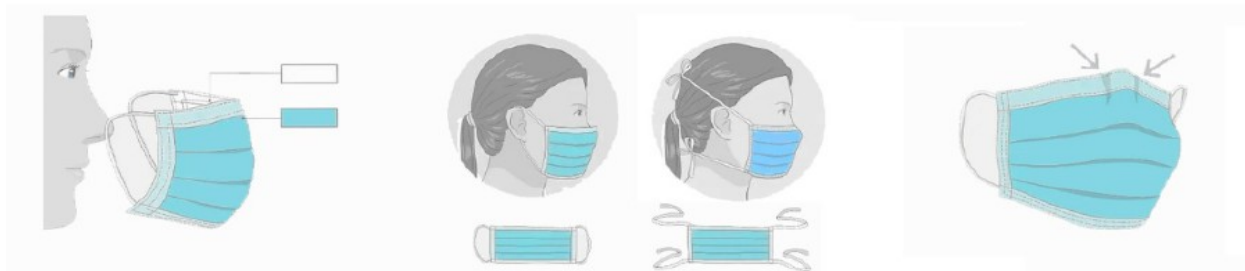




La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

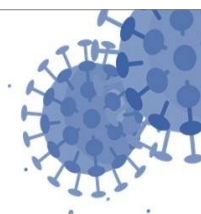
Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud





RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados.**



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS





RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado





ANEXO VI

HORARIOS ONLINE 2020/2021

1º ESO

GRUPO 1ºA

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:30 a 9:30				Biología-Geología	
9:30 a 10:30	Ref. de Matemáticas/ EYCLE				Lengua
10:50 a 11:50	Oratoria y Debate/ Francés	Religión/VE	Inglés	Educación Física	Matemáticas
11:50 a 12:50	Geografía e Historia	Biología-Geología *	Música	Inglés	
13:00 a 14:00	Matemáticas	Lengua	Geografía e Historia		Plástica
14:00 a 15:00					

GRUPO 1º B

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:30 a 9:30		Ref. de Matemáticas/ EYCLE			
9:30 a 10:30	Lengua	Religión/VE	Matemáticas	Lengua	Música
10:50 a 11:50		Geografía e Historia	Educación Física	Inglés	Biología
11:50 a 12:50	Geografía e Historia	Plástica	Inglés	Biología	Matemáticas
13:00 a 14:00	Oratoria y Debate/ Francés				
14:00 a 15:00					





GRUPO 1º C

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:30 a 9:30				Ref. de Matemáticas/EY-CLE	
9:30 a 10:30	Lengua	Geografía e Historia	Inglés		Lengua
10:50 a 11:50	Biología		Matemáticas	Geografía e Historia	Música
11:50 a 12:50		Matemáticas	Educación Física	Religión /VE	
13:00 a 14:00	Inglés	Plástica		Oratoria y Debate/ Francés	Biología
14:00 a 15:00					

2º ESO A

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:30 a 9:30			Geografía e Historia		
9:30 a 10:30	Lengua	Lengua	Matemáticas	Religión/VE	Física y Química
10:50 a 11:50		Física y Química	Inglés	Música	
11:50 a 12:50	Plástica		Cambios Sociales/ Francés		Tecnología
13:00 a 14:00	Educación Física	Geografía e Historia		Matemáticas	Inglés
14:00 a 15:00					





2º ESO B

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:30 a 9:30			Inglés		
9:30 a 10:30	Matemáticas	Matemáticas	Lengua	Música	Geografía e Historia
10:50 a 11:50		Geografía e Historia	Física y Química	Religión/VE	
11:50 a 12:50	Cambios Sociales/ Francés		Plástica		Educación Física
13:00 a 14:00	Tecnología	Inglés		Lengua	Física y Química
14:00 a 15:00					

2º ESO A (PMAR)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:30 a 9:30			Ámbito Social y Lingüístico		
9:30 a 10:30	Ámbito Inglés	Ámbito Inglés	Ámbito Social y Lingüístico	Religión/VE	Ámbito Científico-Matemático
10:50 a 11:50		Ámbito Científico-Matemático	Ámbito Social y Lingüístico	Música	
11:50 a 12:50	Ámbito Científico-Matemático		Ámbito Científico-Matemático		Tecnología
13:00 a 14:00	Educación Física	Ámbito Científico-Matemático		Ámbito Social y Lingüístico	Ámbito Social y Lingüístico
14:00 a 15:00					





2º ESO_B (PMAR)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:30 a 9:30			Ámbito Social y Lingüístico		
9:30 a 10:30	Ámbito Inglés	Ámbito Inglés	Ámbito Social y Lingüístico	Música	Ámbito Científico-Matemático
10:50 a 11:50		Ámbito Científico-Matemático	Ámbito Social y Lingüístico	Religión/VE	
11:50 a 12:50	Ámbito Científico-Matemático		Ámbito Científico-Matemático		Educación Física
13:00 a 14:00	Tecnología	Ámbito Científico-Matemático		Ámbito Social y Lingüístico	Ámbito Social y Lingüístico
14:00 a 15:00					

3º ESO_A

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:30 a 9:30		Religión/VE			Biología y Geología
9:30 a 10:30	Educación para la Ciudadanía	Tecnología		Física y Química	
10:50 a 11:50	Lengua	Matemáticas	Lengua	Matemáticas	IAEE/ Francés
11:50 a 12:50		Inglés	Geografía e Historia		
13:00 a 14:00	Geografía e Historia		Física y Química	Inglés	Educación Física
14:00 a 15:00					





3º ESO B

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:30 a 9:30		Religión			Biología y Geología
9:30 a 10:30		Educación Física		Geografía e Historia	
10:50 a 11:50	Educación para la Ciudadanía *	Matemáticas	Inglés		IAEE/ Francés
11:50 a 12:50	Matemáticas	Lengua	Física y Química	Inglés	
13:00 a 14:00	Física y Química		Geografía e Historia	Lengua	Tecnología
14:00 a 15:00					

3º ESO A PMAR

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:30 a 9:30		Religión/VE			Ámbito Social y Lingüístico
9:30 a 10:30	Educación para la Ciudadanía	Tecnología		Ámbito Social y Lingüístico	
10:50 a 11:50	Ámbito Científico-Matemático	Ámbito Inglés	Ámbito Científico-Matemático	Ámbito Inglés	IAEE
11:50 a 12:50		Ámbito Científico-Matemático	Ámbito Social y Lingüístico		
13:00 a 14:00	Ámbito Social y Lingüístico		Ámbito Social y Lingüístico	Ámbito Científico-Matemático	Educación Física
14:00 a 15:00					





3º ESO_B_PMAR

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:30 a 9:30		Religión/VE			Ámbito Social y Lingüístico
9:30 a 10:30		Educación Física		Ámbito Social y Lingüístico	
10:50 a 11:50	Ámbito Científico-Matemático	Ámbito Inglés	Ámbito Científico-Matemático	Ámbito Inglés	IAEE
11:50 a 12:50	Educación para la Ciudadanía*	Ámbito Científico-Matemático	Ámbito Social y Lingüístico		
13:00 a 14:00	Ámbito Social y Lingüístico		Ámbito Social y Lingüístico	Ámbito Científico-Matemático	Tecnología
14:00 a 15:00					

4º ESO_A

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:30 a 9:30				Religión/VE	
9:30 a 10:30	Música/Plástica	Geografía e Historia	Educación Física	Refuerzo de Inglés	Matemáticas
10:50 a 11:50	Inglés	Música/Plástica			Lengua
11:50 a 12:50		Lengua	Inglés		Geografía e Historia
13:00 a 14:00	Refuerzo de Lengua	IAEE	Tecnología	Matemáticas	Tecnología
14:00 a 15:00					





4º ESO_B

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:30 a 9:30			Francés	Religión/VE	
9:30 a 10:30	Matemáticas	Física y Química/ Economía	Matemáticas	Francés	Inglés
10:50 a 11:50	Educación Física	Cultura Científica/TIC		Física y Química/ Economía	Lengua *
11:50 a 12:50	Geografía e Historia	Inglés	Biología y Geología		
13:00 a 14:00	Biología y Geología		Lengua		Geografía e Historia
14:00 a 15:00					





LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- [Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.](#)
- [Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.](#)
- [Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.](#)
- [Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad](#) (versión 06 de abril de 2020)
- [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2.](#) Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- [Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo](#) (versión 30 de junio de 2020).





- [Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19](#) (versión 11 de agosto de 2020).
- [Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.](#)
- [Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.](#) Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- [Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.](#)
- Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022. Consejería de Salud y Familias (versión 29 de junio de 2021) y anexo (GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones ante sospecha y confirmación) de 7 de septiembre de 2021.
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.





- [Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes \(no universitarios\) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.](#)

